Numero de acta	**001**	**Denominación:**	**MODIFICATORIA**
Contrato No.	**1181**	**Fecha:**	**21 DE MARZO DE 2024**
Entidad contratante:	**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**		
Nit:	**800113672-7**		
Contratista:	**THE WALA IPS INDIGENA PUBLICA**		
Identificación:	**NIT. 809.009.550-5**		
Representante legal:	**MANUEL ANTONIO JULICUE ULL**		
Identificación:	**C.C. 4.783.832**		
N° del proceso	**CD-2024-CONT-1202**		

Entre los suscritos a saber: **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**, con NIT. **800113672-7** representado por **INGRID KATHERINE RENGIFO HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.032.360.092** en calidad de **SECRETARIA DE SALUD**, de conformidad con el Decreto Nº. 0004 Del 1 de enero de 2024, delegada por la Gobernadora para ejercer la función de Ordenadora del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N° 0460 del 23 de agosto de 2024, y ejecutora del presente contrato, quienes se denominarán **EL DEPARTAMENTO,** por una parte y por la otra, **THE WALA IPS INDIGENA PUBLICA** con **NIT. 809.009.550-5**, quien se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar la presente **ACTA MODIFICATORIA N° 001 AL CONTRATO N° 1181 DEL 21 DE MARZO DE 2024,** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:	
1) Objeto:	Celebrar contrato interadministrativo con THE´WALA IPS INDIGENA PUBLICA con el fin de apoyar la gestión integral en salud a la población en el Departamento del Tolima, en desarrollo de los proyectos: "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DIFERENCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL TOLIMA" – "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA UNA COMUNIDAD MÁS SANA Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL TOLIMA" – "PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO AMBIENTALES PARA GARANTIZAR ENTORNOS DE VIDA SALUDABLES EN EL TOLIMA" – "FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA DESDE LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DEL TOLIMA" - "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA UNA VIDA SALUDABLE Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES EN EL TOLIMA ". ""DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA UNA VIDA SALUDABLE Y PREVENCION DE ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES EN EL TOLIMA".- "FORTALECIMIENTO DE UNA SEXUALIDAD DIGNA Y PLENA CON LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL TOLIMA ". "MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA SOCIAL Y DE LA SALUD MENTAL PARA UNA SOCIEDAD SANA Y EN PAZ EN EL TOLIMA" Y LA MESA SISPI.

2) Justificación:	**<u>JUSTIFICACION TECNICA</u>**: Según acuerdo entre representantes de The Wala IPS E e Integrantes de la Secretaria De salud de la Gobernación del Tolima frente a la necesidad de hacer cambios en el contrato 1181 del 21 de Marzo del 2024 se justifica lo siguiente: **EN LA CLÁUSULA 3**: Lugar de ejecución: Se incorpora el municipio de Cunday, puesto que en esta jurisdicción se tiene programado la realización de actividades pero no fue nombrado en dicha cláusula este municipio por tal motivo es incluido **EN LA CLÁUSULA 4:** Obligaciones específicas. **1. SALUD AMBIENTAL 1.2 Actividades:** Se solicita cambiar la cantidad de municipios donde se desarrollara las actividades quedando así: Natagaima, Prado y Purificación. Ya que se requiere concentrar el trabajo en las comunidades indígenas de estos tres municipios debido a que existe un mayor riesgo de presentarse incendios forestales y se requiere una mayor concientización y manejo por parte de estas comunidades en este tipo de contingencias y emergencias de forma más inmediata y pronta y que permita un mayor impacto por parte de esta actividad en la población objeto. **2. DIMENSION VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES: Actividad 2.1:** Hacen referencia a modificar el primer párrafo por: "3 espacios para el intercambio de saberes entre agentes médicos propios y talento humano en salud". Adicional a esto, en la misma actividad, cambiar la frase "ancestrales y occidentales" por "ancestrales y talento humano en salud", la cual es mencionada tanto en la actividad como en la descripción de la misma. De igual forma modificar el párrafo donde menciona "rutas interculturales que aborden los temas de salud no transmisibles y adicionalmente tema de mortalidad materna que impacta negativamente la salud de la comunidad indígena. Adicional a lo anterior, se realiza la modificación para no hacer énfasis puntualmente en el área institucional como médicos, sino por el contrario, poder incorporar al equipo a los auxiliares en enfermería y el resto de talento humano que no hacen parte de una red institucional pero que pueden ser incorporados. Puesto que, al interior de las comunidades indígenas se cuenta con mayor talento humano capacitados en auxiliares de enfermería que por pertenecer a las comunidades indígenas tienen mayor cercanía con los mismos y son conocedores de las problemáticas de su población. Además, se incluye mortalidad materna teniendo en cuenta los lineamientos, la política pública del Ministerio de Salud y las recomendaciones de la Superintendencia Nacional de Salud. Con el fin, de adelantar acciones para buscar la reducción de la mortalidad materna en la población, en este caso enfocados a las comunidades indígenas del Tolima. Considerando este tema transversal a otras dimensiones pertenecientes a la dirección de salud pública realizando un abordaje de manera integral. **3. DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL:** En la **Actividad 3.2** Se solicita por parte de THE WALA IPS cambiar la cantidad de talleres, puesto que está estipulado 18 y refieren ser cambiado a 15. De igual manera, dicha modificación es solicitada ya que para la realización de dicha actividad se requiere de desplazamiento a zonas dispersas, de difícil acceso y con presencia de conflicto armado. Por tal motivo, se reduce el número de talleres, pero se seguirá trabajando con el mismo

	número de municipios e impactando un número mayor de la población concentrado en los 15 talleres. Y en la **Actividad 3.3** Se solicita por parte de THE WALA IPS cambiar la cantidad de capacitaciones, puesto que está estipulado 18 y refieren ser cambiado a 15. De igual manera, dicha modificación es solicitada ya que para la realización de dicha actividad se requiere de desplazamiento a zonas dispersas, de difícil acceso y con presencia de conflicto armado. Por tal motivo, se reduce el número de talleres, pero se seguirá trabajando con el mismo número de municipios e impactando un número mayor de la población concentrado en los 15 talleres. **4. DIMENSION SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL:** Para dicha actividad se hace aclaración que en la minuta está estipulada como una sola, pero a recomendación de la referente a cargo de la dimensión Nutrición y vida saludable se dividió en dos actividades. Pero respetando las mismas zonas de impacto de las actividades teniendo en cuenta que el dinero viene de fuentes económicas diferentes. Por tal motivo, es necesario hacer la modificación completa de la actividad para pasarla a dos actividades. También se requiere realizar caracterización mediante listado censal y dependiendo de sus resultados se trabajara sobre ello. Cabe resaltar, que el personal será capacitado por parte de la referente de la dimensión nutrición –niñez vulnerable, para que desarrollen el trabajo con éxito, recalcando que cada actividad proviene de recursos económicos diferentes. Esta caracterización va a permitir generar conocimiento de la realidad que actualmente no se cuenta con ella pero que podrá suministrar información a la secretaria de salud departamental por medio de la caracterización y búsqueda activa a través de los listados censales. **5. DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS - Actividad 5.2** THE WALA IPS solicita realizar el cambio de 3 talleres a 2 talleres, y eliminar el municipio de Chaparral. Para generar un mayor impacto en la población indígena de estos dos municipios de San Antonio y Gaitania con un radio de acción de 25 asistentes a 35 asistentes. **6. DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES actividad 6.4** En la Descripción de la Actividad: menciona contratar una jefe de enfermería sin embargo en la nota técnica suministrada se había definido como talento humano a una auxiliar de enfermería. Por tal motivo, se realiza dicha modificación respetando y conservando el acuerdo técnico con la población indígena. **Actividad 6.7:** Se cambia totalmente la descripción de la actividad ya que se requiere motivar, sustentar y justificar la creación de una red comunitaria de vigilancia con un líder comunitario que inicialmente estará a cargo de ser enlace con la población indígena suprimiendo todo el tema de las Simcard. A su vez se elimina “apoyo logístico (alimentación, transporte y otras necesidades)” ya que ese concepto se puede prestar para confusiones para el tema presupuestal por el término “mecanismos de comunicación”. **8. DIMENSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD Actividad 8.1**: Dentro de la descripción de la actividad se cambia “contratar dos (2) abogados” por contratar un contratar “un líder comunitario” que estará a cargo de ser enlace comunitario con las población indígena y un abogado no podría ejercer tan fácilmente esta labor de ser un enlace con la población objeto de la actividad; A su vez también dictara talleres para el fortalecimiento en los derechos y deberes en la salud indígena y demás descritos en esta actividad.

Actividad 8.3 En esta dimensión se obvio una de las actividades que hacían parte de la dimensión, que fue relacionada en la nota técnica, sin embargo, en la minuta del contrato no fue incluida, por lo cual debe ser incluida en la presente modificatoria. Quedando de la siguiente manera:

> *"Desarrollar (2) jornadas por municipio para un total de 12 talleres de información para la salud, dirigido a líderes comunitarios, organizaciones sociales, niños, niñas, adolescentes, actores viales en los municipios Natagaima, Prado, Ortega, Coyaima, Ataco y Purificación, en el marco de la estrategia "El Tolima Con Movilidad Triple "S" en fomentar la movilidad segura, saludable y sostenible, con el fin de gestionar el riesgo en el entorno comunitario y educativo con la participación como mínimo de 25 personas en c/u de las actividades"*

9. DIMENSIÓN MESAS DE DIÁLOGOS Y CONCERTACIÓN DEPARTAMENTAL SISPI 9.1. *S*e modifica el termino contratar logística ya que esto se presta para confusiones para el tema presupuestal. por esto, se suprime las palabras ''contratar logística'' por contratar los medios para el desarrollo de la actividad para cada uno de las tres mesas de diálogo y concentración sispi para los delegados oficiales de las organizaciones y comunidades indígenas

EN LA CLÁUSULA 6 FORMA DE PAGO Conforme al acta No 0110 donde se estipula una forma de pago diferente con unas fechas establecidas, y en vista de que al 26 de Julio del 2024 no se ha formalizado contractualmente el acto modificatorio se hace necesario cambiar nuevamente la forma de pago que estaba establecida en el acta No.0110; como consecuencia a la forma de pago se le sustrae en el literal B, el (20%) que se fue de más, en el literal E agregar el 100% de ejecución y cambiar la descripción de este ítem ya que se debe justificar en debida forma para la entrega del informe final y por ultimo; en el parágrafo primero Se modifica el término ''hospital'' por "THE WALA IPS" por canto es una IPS Publica de carácter Especial y no un hospital.

EN LA CLAUSULA 10 GARANTÍAS, En el parágrafo Primero, se Modifica el término ''hospital'' por "The Wala IPS" ya que es una IPS Publica de carácter Especial y no un hospital.

EN LA CLAUSULA 14 MULTAS En el parágrafo se Modifica el término ''hospital'' por "The Wala IPS" ya que es una IPS Publica de carácter Especial y no un Hospital.

JUSTIFICACIÓN LEGAL

Ley 1150 de 2007. De acuerdo a lo establecido en el decreto departamental toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario o director interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptué en la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.

JUSTIFICACION FINANCIERA

Esta modificación no conlleva modificación alguna al Valor pactado.

Por lo anteriormente expuesto se procede a realizar la presente acta de en virtud de las siguientes:	
CLÁUSULAS:	
1) La cláusula, quedará así:	De acuerdo a la justificación, se requiere realizar la presente Modificatoria a las clausulas del **CONTRATO 1181 DEL 21 DE MARZO DE 2024**, las cuales quedarán así; **CLAUSULA 3. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del contrato será con población indígena de los municipios de Coyaima, Chaparral, Planadas, Natagaima, Ataco, Ortega, Guamo, Prado, San Antonio, Coello, Ibagué, Saldaña, Espinal, Purificación, Rioblanco, Mariquita y Cunday. **CLAUSULA 4. OBLIGACIONES:** **OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del objeto del CONTRATO, se tendrán que cumplir las siguientes obligaciones: **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** Las cuales se desarrollaran conforme a la nota técnica adjunta al presente documento y la cual hará parte integral del contrato**.** **1 SALUD AMBIENTAL 1.1 Actividades:** 15 Jornadas educativas sobre las medidas de prevención y respuesta ante incendios forestales que incluya la socialización de medidas y medios de información de emergencias y aviso oportuno a las autoridades competentes, en complementación con la identificación de los sitios con mayor riesgo de presentar incendios forestales para su vigilancia comunitaria y la necesidad de promocionar la creación de comités ambientales comunitarios en los municipios de Coyaima, Natagaima, Prado, Ataco y Purificación con la participación mínima de 20 personas en c/u de las actividades.. **Descripción de la actividad:** contratar Profesional del área ambiental y/o Profesional de salud y seguridad en el trabajo con experiencia en el manejo de este tipo contingencias. **1.2 Actividades**: Realizar censo con la identificación en las viviendas del casco urbano con crianza de cerdo en los municipios de municipio Natagaima, Prado y Purificación - Realizar en el entorno hogar 1 jornada de información en prácticas de autocuidado y de crianza de los cerdos en la prevención del complejo teniasis/cisticercosis (enfermedad, la transmisión, la prevención, el tratamiento) dirigido a las familias identificadas con crianza de cerdos del casco urbano de los municipios Natagaima, Prado y Purificación.- Realizar en el entorno hogar 4 jornadas de educación desarrollando el componente educativo de la estrategia hacia una vivienda saludable dirigido a las familias identificadas con crianza de cerdos del casco urbano de los municipios de Natagaima, Prado y Purificación. - Realizar en el entorno educativo 1 jornada de información en prácticas de autocuidado y de crianza de los cerdos en la prevención del complejo teniasis/cisticercosis (enfermedad, la transmisión, la prevención, el tratamiento) dirigido a niños/niñas y docentes de la sede primaria de la Institución Educativa de en los municipios Natagaima, Prado y Purificación. **Descripción de la actividad:** contratar una Auxiliar de enfermería Realizar apoyo en el desarrollo del Plan Nacional intersectorial para la eliminación del complejo de teniasis/cisticercosis en el entorno comunitario, educativo y hogar en los

	municipios Natagaima, Prado y Purificación. **1.3. Actividades:** Caracterización y educación de plantas medicinales usadas por el pueblo Pijao, cuya investigación identifique su cultivo o estado natural, clasificación, preservación, uso en el cuidado de la salud y armonía del ser indígena en los municipios de Coyaima, Prado, San Antonio y Ataco, actividad desarrollada por médicos ancestrales en coordinación con comunidades indígenas de los municipios mencionados, teniendo en cuenta los pisos térmicos y otras variables sugeridas por los médicos ancestrales, quienes entregaran un informe de los hallazgos y los posibles pasos a seguir**. Descripción de la actividad**: contratar dos Médicos ancestrales para adelantar Acciones para el fortalecimiento, preservación, cuidado y protección de la medicina ancestral **1.4. Actividades:** Realización de tres (3) recorridos para la armonización espiritual, transmisión de conocimientos, recuento histórico de sitio sagrados para el fortalecimiento cultural, identificación de riesgos ambientales, valoración ambiental y cultural e identificación del estado actual de los sitios: Los Avechucos, el Cerro de Pacande y La laguna Encantada en los municipios de Ortega, Natagaima y Prado con la participación mínima de 20 comuneros indígenas en c/u de las actividades. De esta actividad se levantara un informe y recomendaciones como insumo base para la respectiva notificación y articulación con entidades que puedan contribuir con su preservación y mejora ambiental. **Descripción de la actividad:** contratar un médico ancestral para realizar Recorridos de sitios sagrados para el pueblo Pijao. **2 DIMENSION VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES: Actividad 2.1** 3 (Tres) espacios " encuentro de intercambio de saberes ancestrales" con la duración de 2 días entre agentes médicos propios y talento humano en salud para la socialización y actualización de rutas en salud interculturales que aborden los temas de salud no transmisibles y adicionalmente la problemática de mortalidad materna que impacta negativamente la salud pública de la comunidad, para poder contribuir al cuidado del pueblo indígena pijao en el corregimiento de castilla con la participación de agentes médicos ancestrales y talento humano en salud provenientes de los municipios de: Coyaima , Ortega , Natagaima , Purificación , Ataco , Saldaña , Prado , Espinal , Coello , Guamo , Cunday con la participación mínima de 20 agentes médicos ancestrales y talento humano en salud. De este encuentro se entregará un informe que dé cuenta de los aportes de la medicina ancestral a la salud pública o salud colectiva como se entiende en el mundo indígena. **Descripción de la Actividad:** Contratar una jefe de enfermería para coordinar la complementariedad en salud frente a la práctica ancestral y talento humano en salud para construcción de rutas interculturales que permitan el fortalecimiento del cuidado en la salud de la población indígena **3. DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL: 3.1. Actividades**: 2 Mesas técnicas para la revisión, ajuste y terminación de la elaboración del instrumento de caracterización en salud mental para aplicar en población indígena del departamento del Tolima teniendo en cuenta sus condiciones socio-culturales en el municipio del Guamo con la participación de 10 asistentes entre otros: profesionales, líderes y agentes médicos ancestrales provenientes de las comunidades indígenas que aporten a la metodología y documento técnico **Descripción de la actividad:** contratar un profesional en psicología para Anuar esfuerzos para la terminación del instrumento de caracterización en salud mental intercultural. **Actividad 3.2:**15 Talleres educativos sobre el Trastorno del estado del ánimo por depresión que permita la identificación de signos de alarmas y síntomas, factores protectores, ruta de atención y pautas para primeros auxilios psicológicos junto a la educación para la prevención de la violencia basada en género en el marco de derechos, acceso a la justicia y valores para la construcción

	de una relación sentimental sana y resolución de conflictos con la participación de 25 con adolescentes y jóvenes de las diferentes instituciones educativas de los grados 9,10 y 11 en C/U de las actividades de los municipios de Coyaima, Planadas, Chaparral, Prado, Ibagué y Natagaima **Descripción de la actividad:** contratar una psicóloga para adelantar Acciones de promoción de la salud mental y prevención de trastornos del estado anímico. **Actividad 3.3:** 15 Capacitaciones sobre la construcción del proyecto de vida y pautas para la construcción de la hoja de vida que contemple la prevención de embarazos a temprana edad, consumo de SPA y socialización de becas y apoyos educativos con adolescentes y jóvenes de las comunidades indígenas del Tolima, como herramienta de intervención para la proyección de metas y la planificación de acciones con la participación mínima de 25 asistentes en C/U de las actividades en las instituciones educativas de los municipios de Coyaima, Natagaima, Ortega, Planadas, Mariquita y Rioblanco. **Descripción de la actividad:** contratar una psicóloga para adelantar Pautas educativas para la construcción del proyecto de vida junto a la sensibilización sobre el consumo de Sustancias Psicoactivas Activas (SPA). **4. DIMENSION SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL: Actividad 4.1** Realizar caracterización de la población de curso de vida primera infancia e infancia en el Municipio de Natagaima en las siguientes zonas: zona 1: Velú (Resguardos y comunidades de Velú centro, Gualera, Quebradita, Yaco Molana y Crucita la virginia) y zona 2: Pueblo Nuevo (Resguardos y comunidades de Pueblo nuevo, Rincón Bodega, Cocana y Anacarco) con el propósito de conocer la cantidad de menores de 12 años que conviven en dichas comunidades y resguardos indígenas junto a las condiciones de salud del menor con una búsqueda activa en 12 comunidades y/o resguardos indígenas , especialmente lo relacionado con el estado nutricional de estos menores, se realizara actividades de demanda inducida de acuerdo a la edad y se informara a la EAPB a la que se encuentre afiliado de los servicios requeridos. A su vez, para el desarrollo de esta actividad se debe realizar una reunión previa con las EAPS, hospital, The Wala IPS-I y organizaciones indígenas, soportada con acta. Adicionalmente, en el caso de identificar algún menor con alteraciones nutricionales por defecto o por exceso deben ser notificados inmediatamente a la EPAB, al Hospital del Municipio y a la Secretaria de Salud, y debe venir esto en el informe final del contratista. Finalmente, se debe presentar la evidencia de la caracterización, con un análisis de la situación encontrada, evidencia de la demanda inducida efectiva y evidencia de la notificación de la información a la EAPB. Adicionalmente la información deberá ser cargada en el SISVAN con el propósito de que los actores del sistema realicen los seguimientos a los que haya lugar. **Descripción de la Actividad:** contratar un Auxiliar de enfermería y salubrista para trabajar en la Identificación, canalización, reporte y seguimiento de los casos de desnutrición en la primera infancia e infancia**. 4.2. Actividad:** Realizar caracterización de la población de curso de vida primera infancia e infancia del municipio de Natagaima en la zona 3: Tamirco (Resguardos de Los Angeles las Vegas, Tamico Peñas negras y Tamirco palomasuno) con el propósito de conocer la cantidad de menores de 12 años que conviven en estas comunidades y resguardos junto a las condiciones de salud del menor, todo lo relacionado con las enfermedades prevalentes en la infancia, se realizara actividades de demanda inducida de acuerdo a la edad y se informara a la EAPB a la que se encuentre afiliado de los servicios requeridos. En el caso de identificar algún menor con IRA, EDA O DNT deben ser notificados inmediatamente a la EPAB, al Hospital del Municipio y a la Secretaria de Salud. La actividad estará a cargo de un auxiliar de enfermería y se realizara por tres (3) meses. Debe venir esto en el informe final del contratista, presentar la evidencia

	de la caracterización, con un análisis de la situación encontrada, evidencia de la demanda inducida efectiva y evidencia de la notificación de la información a la EAPB. Adicionalmente la información deberá ser cargada en el SISVAN con el propósito de que los actores del sistema realicen los seguimientos a los que haya lugar. **Descripción de la Actividad:** contratar un Auxiliar de enfermería y salubrista para trabajar en la Identificación, canalización, reporte y seguimiento de los casos de desnutrición en la primera infancia e infancia. **5. DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS** **5.1. Actividad**: Desarrollo de un (1) evento con duración de dos días de información en salud dirigidas a parteras indígenas en el municipio de Ortega sobre emergencias obstétricas con la participación de mínima de 20 parteras y parteros indígenas con el fin de fortalecer conocimientos en emergencias obstétricas, parto seguro, remisión a control prenatal, parto institucional, y signos de alarma. **Descripción de la Actividad**: contratar una jefe de enfermería para Realizar actividad de información en salud dirigido a parteras indígenas del departamento del Tolima **Actividad 5.2**: Realizar Dos (02) talleres de sensibilización sobre la importancia de la detención temprana de cáncer mama y cuello uterino dirigido a población indígena, el cual estará dirigido por una enfermera jefe indígena con experiencia en el tema con la participación mínima de 25 mujeres indígenas en los municipios de San Antonio y Gaitania. **Descripción de la Actividad:** contratar una Jefe de enfermería para trabajar en la Actividad de sensibilización sobre la importancia de la detección temprana de cáncer mama y cuello uterino dirigido a población indígena. **6. DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES** **6.1. Actividad:** 90 Campañas educativas para la prevención del dengue en instituciones educativas ubicadas dentro de los territorios indígenas para la socialización de las estadísticas de casos, identificación de signos y síntomas, acciones a realizar si se presenta dicho diagnóstico y recomendaciones de autocuidado en los municipios Saldaña, Coyaima, Natagaima, Chaparral, Ortega, Prado, Rioblanco, Purificación, Ataco, Ibagué, Guamo y Espinal con la participación mínima de 30 personas en c/u de las actividades. **Descripción de la Actividad:** contratar tres (3) Auxiliares de enfermería que serán capacitadas por la Gobernación del Tolima **6.2. Actividad:** Recorridos de búsqueda activa de sintomáticos respiratorios y de investigación del contacto de pacientes con tuberculosis en población indígena del departamento del Tolima en los municipios con casos confirmados de TB como: Ortega, Planadas y Rioblanco. Para esta actividad se requiere la logística para 20 recorridos de tres (3) auxiliares de enfermería en salud que contratara directamente la secretaria de salud del Tolima. **Descripción de la Actividad:** garantizar la logística para los recorridos de la actividad para desarrollar los talleres en la Educación en medidas de prevención de la Tuberculosis. **6.3. Actividad:** 10 Talleres con información en salud en prevención, manejo y control de la IRA/EDA, los tres mensajes claves y manejo intercultural, dirigidos a padres madres y cuidadores de los menores de 5 años y adultos mayores de las comunidades y resguardos indígenas en los municipios de Coyaima, Natagaima, Planadas y San Antonio con la participación de 20 personas en C/U de las actividades. Descripción de la Actividad: contratar una Jefe de Enfermería con el fin de trabajar en el Manejo Intercultural de IRA y EDA por medio de la aplicación de la ESTRATEGIA AIEPI **Actividad 6.4:** 30 Talleres para la prevención, vigilancia y control, en la reducción de la carga de las enfermedades transmitidas por vectores como la Rabia y Leptospirosis con la participación mínima de 25 personas en c/u de las actividades en los municipios de Ortega, Espinal, Planadas, (gestión de jornadas de vacunación y esterilización). :

	Descripción de la Actividad: contratar una Auxiliar de Enfermería con el fin de adelantar Talleres educativos para la prevención y reducción de eventos de enfermedades transmitidas por animales. **6.5. Actividad:** 8 Capacitaciones en medidas preventivas y educativas de enfermedades respiratorias, enseñanza de los signos y síntomas de alarma por posible sospecha de COVID con la participación mínima de 35 personas en c/u de las actividades en los municipios de: 1.Coyaima, 2 .Ortega, 3. Natagaima, 4.Ataco, 5. Espinal, 6. Zona 1: Guamo-Saldaña-Purificación- Prado, Dolores, 7. zona 2: Ibagué-Rovira-Coello y 8. Zona 3 Cunday para un total de 8 eventos. Cabe resaltar, que dicha actividad será coordinada con los COVES para su realización**. Descripción de la Actividad:** Contratar un Auxiliar de Enfermería para la prevención y control del Covid-19 al interior de las comunidades indígenas **6.6. Actividad:** 15 Talleres lúdicos para la prevención y control de la Leishmaniasis en hogares de la zona cordillera de Ortega (7 visceral), San Antonio (4 cutánea) y Chaparral (4 cutánea) con la entrega e instalación de 25 toldillos en promedio por comunidad y participación de 20 asistentes por C/U de las actividades. (con la entrega de folletos) **Descripción de la Actividad:** Contratar un Auxiliar de Enfermería para adelantar actividades de prevención de la Leishmaniosis. **Actividad 6.7**:Apoyar la logística para la realización de ocho (8) COVECOM(Comités de vigilancia comunitaria en salud) donde se busca brindar información sobre las principales problemáticas de eventos de salud pública y estadísticas en los siguientes municipios o zonas: Municipios: 1.Coyaima, 2 .Ortega, 3. Natagaima, 4.Ataco, 5. Espinal , 6. Zona 1: Guamo- Saldaña-Purificación- Prado, Dolores, 7Zona 2: Ibagué-Rovira-Coello y 8. Zona 3 Cunday para un total de 8 eventos que requieren apoyo logístico con la participación de 35 personas de comunidades indígenas en c/u de los COVECOM. Temas a tratar: Importancia de la APS para mitigar las condiciones epidemiológicas, información sobre estadísticas de cada municipio y educación en Dengue orientado por el equipo epidemiológico de la secretaria de salud del Tolima. Además esta actividad contempla la creación de una red comunitaria de vigilancia indígena en salud pública con la dotación de mecanismos de comunicación a líderes comunitarios indígenas para el reporte y vigilancia de eventos de salud pública a la secretaria de salud del Tolima o al referente que indique esta entidad de salud, esto con el fin de reportar de manera oportuna los eventos de salud pública presentados en los resguardos y comunidades indígenas para estas dos actividades se requiere contratar un líder comunitario en salud, durante el periodo de estas actividades. **Descripción de la Actividad:** Contratar un líder comunitario para Realizar los Comités de vigilancia comunitaria-(COVECOM) en comunidades indígenas del departamento del Tolima. El líder comunitario será quien será el encargado de buscar e identificar el mecanismo de comunicación más adecuado y que se adapte a las necesidades la población indígena del sur del Tolima. **6.8. Actividad** 15 Capacitaciones a comunidades y resguardos indígenas en los municipios de Planadas, Purificación, Coyaima y Ataco sobre la importancia de la vacunación en niños menores de 11 años (VPH y Covid 19), mujeres en edad fértil y adultos mayores con la participación mínima de 25 asistentes por C/U de las actividades. A su vez, el contratista debe coordinar con la Gobernación del Tolima y la entidad territorial respectiva para llevar el punto de vacunación a las comunidades indígenas seleccionadas para esta actividad. **Descripción de la Actividad:** Contratar una Auxiliar de enfermería previamente capacitada por la Gobernación del Tolima. **7. DIMENSIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE 7.1. Actividad:** Adelantar de manera conjunta con el Departamento del Tolima – Secretaría de Salud acciones de educación en salud dirigidas al población indígena en el ámbito rural, entorno

	comunitario existente en los municipios de Ortega, Coyaima, Rioblanco – Prado. para 50 personas indígenas por cada uno de los municipios por mes (haciendo la salvedad que en el caso de Rioblanco esta meta puede ser menor por el número reducido de comunidades indígenas (2), teniendo en cuenta el reconocimiento de sus sistemas de creencias, tradiciones, costumbres y rituales como factores protectores con el abordaje de los siguientes ejes temáticos: diálogo de saberes para promover el cuidado de la salud y su entorno, autocuidado, orientaciones a cuidadores del adulto mayor, barreras en la prestación de servicios en salud, deberes y derechos en salud de las personas mayores, educación para la salud, además Coordinar con las EPS, IPS, alcaldías municipales y demás instituciones que se encuentran presentes en los tres municipios para realizar detección temprana y remitir a servicios POS a la población según necesidades de atención en salud u otro tipo de asistencia social que necesite el adulto mayor. Y Se realizará seguimiento al acceso efectivo de los servicios de salud y demás asistencia social brindada en el marco de los derechos del adulto mayor junto a la evaluación del impacto de dicho proceso **Descripción de la Actividad:** contratar un profesional en enfermería o Trabajador social y un salubrista con el fin de adelantar actividades en la Caracterización, reporte y seguimiento de adultos mayores en estado de vulneración de sus derechos. **8. DIMENSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD Actividad 8.1:** 20 Talleres de enseñanza del proceso organizativo en derechos y deberes en salud con énfasis en el derecho del adulto mayor, personas con discapacidad, decreto 1953 de 2014 sobre el capítulo del SISPI, reforma a la salud y Consulta Previa Libre e informada con la participación mínima de 25 personas en c/u de las actividades de los municipios de Coyaima, Natagaima, Ortega, Chaparral, Prado, Cunday, Dolores, Ataco, Coello y Purificación. Adicionalmente, el contratista debe elaborar un manual metodológico del proceso de formación el cual debe contener introducción, objetivos desarrollo temático por cada uno de los encuentros **Descripción de la Actividad**: contratar un líder comunitario que inicialmente estará a cargo de ser enlace comunitario con las población indígena y a su vez dictara talleres para el fortalecimiento en los derechos y deberes en la salud indígena y demás descritos en esta actividad. **Actividad 8.2**. Realización de un (1) encuentro regional del SISPI en el municipio de Natagaima con la participación de delegados de las mesas SISPI municipales, autoridades y líderes indígenas con el fin de expedir lineamientos técnicos sobre el modelo propio e intercultural del pueblo Pijao en el marco del SISPI con la participación de 40 personas provenientes de Coyaima, Ortega, Prado, Purificación entre otros**. Descripción de la Actividad**: Contratar un líder comunitario con el fin de adelantar actividades para el Fortalecimiento de la regulación normativa indígena en salud propia e intercultural y contratar la logística del mismo. **Actividad 8.3**: Desarrollar (2) jornadas por municipio para un total de 12 talleres de información para la salud, dirigido a líderes comunitarios, organizaciones sociales, niños, niñas, adolescentes, actores viales en los municipios Natagaima, Prado, Ortega, Coyaima, Ataco y Purificación, en el marco de la estrategia “El Tolima Con Movilidad Triple “S” en fomentar la movilidad segura, saludable y sostenible, con el fin de gestionar el riesgo en el entorno comunitario y educativo con la participación como mínimo de 25 personas en c/u de las actividades **Descripción de la Actividad**: Contratar un Abogado y/o Técnico Profesional en Tránsito, Transporte y Seguridad Vial o afines. **9. DIMENSIÓN MESAS DE DIÁLOGOS Y CONCERTACIÓN DEPARTAMENTAL SISPI Actividad 9.*1*** Realizar tres (3) mesas de diálogo y consolidación de la mesa de concertación departamental del SISPI. A su vez, para esta actividad se requiere

contratar Los medios para el desarrollo de la actividad para cada una de las tres mesas de diálogo y concertación SISPI para los delegados oficiales de las organizaciones y comunidades indígenas. **Descripción de la Actividad:** contratar los medios para el desarrollo de la actividad para cada una de las tres (3) mesas de diálogo y concertación SISPI para los delegados oficiales de las organizaciones y comunidades indígenas.

NOTA: Las obligaciones generales quedarán tal como se encuentran en la minuta.

CLAUSULA 6. FORMA DE PAGO: El DEPARTAMENTO pagará a la IPS el valor del contrato de la siguiente manera:

a) Un pago anticipado a los diez (10) días de ejecución por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con la presentación del cronograma de actividades y plan de trabajo previamente concertado con el supervisor,

b) Un primer pago parcial a los Sesenta (60) días posteriores a la firma del acta de inicio del veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una ejecución contractual por el veinte por ciento (20%).

c) Un segundo pago parcial a los cien (100) días posteriores a la firma del acta de inicio, del veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una ejecución contractual del cincuenta por ciento (50%)/

d) Un tercer pago parcial a los ciento cincuenta (150) días posteriores a la firma del acta de inicio, por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una ejecución contractual del ochenta por ciento (80%)

e) Un pago final por el diez (10%) del valor del contrato al concluir el 100% de la ejecución de las actividades, cuyo valor será la diferencia entre el valor de las actividades ejecutadas a la IPS menos el valor desembolsado hasta el momento, previa presentación de informes técnicos y financieros para cada pago, ajustados a la terminación de las obligaciones señalas en el contrato, previa presentación del informe final de supervisión; aprobado por el supervisor del contrato interadministrativo, pagos de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.

PARAGRAFO PRIMERO: La Secretaria de Salud reconocerá al contratista un porcentaje del 8 % que se encuentra incluido en el valor total del contrato; que corresponde a los costos indirectos, otros gastos de administración e imprevistos que requiere la ejecución del contrato. De no cumplirse alguna de las actividades pactadas por parte de **The Wala IPS**, se descontará además del valor de la actividad, un porcentaje de los gastos administrativos que corresponde a la división del total reconocido de los gastos de administración (8%) sobre el número total de actividades pactadas
Los indicadores serán evaluados, una vez se haya culminado el término del contrato

PARAGRAFO SEGUNDO: Para los pagos parciales se requerirá:

1. Copia del Acta de Iniciación de ejecución del contrato.
2. Certificación de Paz y Salvo de pago de aportes al Régimen de Seguridad Social y Parafiscales, suscrita por el contador ó el Representante Legal de la E.S.E.
3. Informe técnico-financiero y soportes de las actividades realizadas.
4. Informe de supervisión

PARAGRAFO TERCERO: los dineros girados por la administración Departamental no podrán invertirse si no en la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo presentado en la propuesta y no podrán destinarse a la especulación económica ni distraerse en el pago de obligaciones diferentes a las requeridas por los mismos trabajos. En ningún caso podrán incluirse entre tales gastos los correspondientes al perfeccionamiento y/o legalización del contrato. Los dineros que se entreguen LA CONTRATISTA conservan los dineros de fondos públicos y su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación indebida darán lugar a las acciones legales correspondientes y a ser efectivas las garantías.

PARAGRAFO CUARTO: Los pagos del Contrato Interadministrativo están sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Cuentas PAC.

PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATISTA deberá abrir una cuenta bancaria de ahorros a nombre del contrato, para el manejo exclusivo de los recursos del presente contrato, dentro de los tres (03) días siguientes al acta de Inicio y hasta la firma del acta de liquidación del Contrato.

PARÁGRAFO SEXTO: Los dineros que no se ejecuten y los rendimientos financieros generados por la cuenta de ahorros deberán ser entregados por EL CONTRATISTA a la Tesorería del Departamento del Tolima, antes de la liquidación del contrato con base en la certificación expedida por la entidad financiera.

CLAUSULA 10. GARANTÍAS:

The Wala IPS se compromete a constituir a favor del Departamento del Tolima, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato, la póliza de garantía única, que ampare los siguientes riesgos:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTIA	VIGENCIA
Devolución del Pago Anticipado	X		Por el cien por ciento (100%) del monto dado en calidad de pago anticipado	Duración del contrato y seis meses mas
Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis meses mas
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	X		Cinco por cientos (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres años más.

PARAGRAFO PRIMERO: De conformidad con el Decreto 1082 del 2015, y demás normas que aclaren, sustituyan o modifiquen, CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la póliza de cumplimiento hasta el momento de la liquidación del Contrato.

CLAUSULA 14. MULTAS:

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación

<table>
<tr><td></td><td>de multas diarias sucesivas del (1%) del valor total del Contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Departamento se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. PARAGRAFO. La exigibilidad de las multas no exonerará a The Wala IPS del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del Contrato.</td></tr>
<tr><td>2) Perfeccionamiento:</td><td>La presente acta se perfecciona con La publicación de la misma y la aprobación DE LAS PARTES ENTIDAD ESTATAL Y CONTRATISTA, atreves de los integrantes del flujo de aprobación, en la plataforma SECOP 2, además de:
<table>
<tr><td>DESCRIPCION</td><td>APLICA</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>EXPEDICION DE ESTAMPILLAS</td><td></td><td>x</td></tr>
<tr><td>REGISTRO PRESUPUESTAL</td><td></td><td>x</td></tr>
<tr><td>AMPLIACION Y APROBACION DE LAS GARANTIAS</td><td></td><td>x</td></tr>
</table>
Se revisaran según el caso.</td></tr>
<tr><td>3) Declaraciones:</td><td>Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en la presente acta, y que las demás cláusulas y condiciones del CONTRATISTA se ratifican y continúan vigentes e incólumes.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Elaboró: Laura Valentina Moncaleano Rojas – Abogada, Dirección de Contratación</td></tr>
<tr><td colspan="2">Revisó: Dra. Kateryne León Miranda – Directora, Dirección de Contratación</td></tr>
</table>